

SECRETARÍA. Santiago de Cali, Septiembre 12 de 2.022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre doce (12) de Dos mil Veintidós (2.022)

En atención al escrito presentado, el Juzgado.

RESUELVE

Hágasele saber a la apoderada judicial de la demandada, que revisado el portal del Banco Agrario, no aparecen títulos judiciales a nombre de la señora Nilfa Eirlene Vélez.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad. 760014003012-2019- 00676 -00
Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte. EDIFICIO BRYAN
Ddo. NILFA EIRLENE VELEZ Y OTRA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76777daf0ad814c2436b5e08cc49203df5b3f2cdb702ef3ecb2baf06c4254133**

Documento generado en 12/09/2022 06:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>